



HEMEROTECA > 12/11/2007 >

Condenado a tres años de cárcel por un delito contra la salud pública en Orgaz

EP

TOLEDO. La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Toledo ha condenado a Nicolás I. K. , de 31 años de edad y vecino de Marbella, a tres años de prisión y una multa de 14.000 euros como autor criminalmente responsable de un delito contra la salud pública cometido en Orgaz.

La Audiencia absuelve a Waine M.V.S. al retirarle la acusación el Ministerio Fiscal, Los hechos tuvieron lugar el pasado 15 de julio cuando ambos acusados fueron interceptados por la Guardia Civil a la altura del kilómetro 115 de la carretera N-IV, término municipal de Orgaz, y al cachearles encontraron diversas sustancias como hachís y cocaína.

Nicolás I.K. portaba un trozo de hachís con un peso de 41,91 gramos que escondía en el pantalón, un envoltorio de plástico con una sustancia blanca que resultó ser cocaína y en el bolsillo del pantalón una papelina de cocaína que tenía un peso de 9, 72 gramos con una riqueza media de 75,2%.

Por su parte, a W.M.V.S. se le intervino una papelina de cocaína que llevaba en el calcetín del pie derecho, con un peso de 0,24 gramos, y un trozo de hachís de 2,66 gramos, que tenía para su propio consumo.

Además, al realizar un registro en el coche en el que ambos viajaban, se hallaron, ocultos en el capó del mismo, seis paquetes de una sustancia que resultó ser hachís con un peso de 2.879, 66 gramos y una riqueza media de 6,5 por ciento, que pertenecía exclusivamente a Nicolás I. K., según apunta dicha sentencia.

Por su parte, la Organización Central Nacional de Estupefacientes aseguró que el total de todas esas sustancias intervenidas en el registro tiene un valor que en el mercado ilícito asciende a 14.082,702 euros. Asimismo, durante el juicio oral, Nicolás I. K. , tras oír las conclusiones se confesó reo del delito imputado y mostró plena conformidad con el escrito acusatorio, no considerando el Letrado defensor la necesidad de continuar el mismo.